



MTSS-CNS-AC-27-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5814 (2024)

Acta número cinco mil ochocientos catorce, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas con quince minutos del primero de julio de dos mil veinticuatro.

Esta se efectúa, bajo la modalidad virtual, mediante la herramienta zoom. Para su realización contó con video, audio, datos completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as garantizando la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo.

La sesión es presidida por el señor Eduardo Prado Zúñiga, en calidad de Presidente del Consejo y se cuenta con la asistencia de los /as siguientes directores/as.

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chang, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado.

POR EL SECTOR LABORAL: Maritza Arias Chaves, Dalis Ramírez Zamora, y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Marco Durante Calvo, Antonio Grijalba Mata, Frank Cerdas Núñez y Martín Calderón Chaves.

DIRECTOR AUSENTE: Dennis Cabezas Badilla del Sector Laboral, con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez.

Aprobación actas 5809, 5811, 5812, 5813 del 10, 17, 20 y 24 de junio 2024, respectivamente.

1. Asuntos de Presidencia

- Presentación perfil editores de prensa: Wendy Pérez y Marielos Campos.
- Oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAL-246-2024 suscrito por Alexander Astorga Monge Vice Ministro de Trabajo Área Laboral, respecto a solicitud presentada por el



MTSS-CNS-AC-27-2024

señor Neftalí Rojas Rivera. Presidente Asociación Foro Nacional de Agentes de Seguridad Privada (FONASEP CR). Tema de Porteros y Guardas.

2. Asuntos de Directores/as

- Informe de Sr. Eduardo Prado Zúñiga

3. Asuntos de Secretaria

- Audiencia para señor Alexander Astorga Monge, Vice Ministro de Trabajo y Seguridad Social tema salario vital (3 de julio 2024-presencial)
- Oficio Informativo N.º 10738-2024 (DJ-1165) de la Contraloría General de la Republica
- Agendar audiencia 15 de julio de 2024, para Presentación El Órgano Colegiado en la Función Pública (Nociones generales de la Procuraduría General de la República).

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes señoras directoras y señores directores. De conformidad con el Reglamento del Consejo Nacional de Salarios, vamos a tener la sesión ordinaria 5814, de hoy 1 de julio de 2024, bajo la modalidad virtual y haciendo uso de la herramienta tecnológica zoom.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión N° 5814 del 1 de julio de 2024.

ACUERDO 1. Se aprueba por unanimidad, el orden del día de la Sesión N° 5814 del 1 de julio de 2024, luego que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

CAPITULO II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 5809, 5811, 5812, y 5813 del 10, 17, 20 y 24 DE JUNIO DE 2024, RESPECTIVAMENTE.

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación de las Actas 5809, 5811, 5812, y 5813 del 10, 17, 20 y 24 de junio de 2024, respectivamente.



MTSS-CNS-AC-27-2024

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Primeramente, tenemos el Acta 5809 del 10 de junio de 2024.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Tenemos esta acta 5809 del 10 de junio de 2024, pendiente de aprobación, porque hay una inquietud, respecto a la inclusión de los votos salvados, si se incluye como anexo o inmediatamente después. Yo les propongo, que el 15 de julio, que vamos a tener a la Procuraduría General de la República, pudiéramos consultar y ver cómo nos orientan. Es algo muy específico de este Consejo, y si ustedes están de acuerdo, la dejamos para aprobación ese día. Y continuamos con la aprobación de las actas 5811, 5812 y 5813.

Ya la Procuraduría me confirmó, que el 15 de julio de 2024, de forma virtual, pueden hacernos esa presentación.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Quiero agregar, que es importante, que en esa Acta 5809, algunos directores tenemos algunas dudas, y que nos gustaría tener una opinión técnica, en este caso, como de la Procuraduría y también en algún momento se comentó, que por parte del Área Jurídica del Ministerio de Trabajo. Entonces como está comentando Isela, solicitaría que mejor prorroguemos la aprobación de esta acta 5809. No tiene asuntos que comunicar, ni asuntos de urgencia, así es que cuando tengamos esa información, lo podríamos retomar. Isela nos está diciendo el 15 de julio. Ese mismo día vemos si podemos dar paso a su aprobación y si requiere ajustes comentarlos.

Entonces en esa dirección, les solicito a los señores directores y señoras directoras, que prorroguemos la aprobación de esta acta 5809.

Las directoras y directores proceden a votar.

ACUERDO 2. Se acuerda por unanimidad, prorrogar la aprobación del Acta No. 5809 del 10 de junio de 2024, hasta tanto, se cuente con una opinión técnica-legal, sobre la inclusión de votos salvados, dentro de las actas.

Continuamos con la aprobación del Acta 5811 del 17 de junio de 2024. La someto a aprobación, incorporando las observaciones de forma, de los directores.

Las directoras y directores proceden a votar.

Pasamos al Acta 5812 del 21 de junio de 2024. Igualmente, con observaciones de forma.



MTSS-CNS-AC-27-2024

Las directoras y directores proceden a votar.

Seguimos con el Acta 5813 del 24 de junio de 2024. También con observaciones de forma. Someto a votación el acta 5813.

Las directoras y directores proceden a votar.

ACUERDO 3. Se aprueban por mayoría el Acta 5811 del 17 de junio de 2024, incorporadas las observaciones de los directores. Se abstiene la directora Dalis Ramírez Zamora, por encontrarse ausente en la sesión del 17 de junio de 2024. La 5812 del 21 de junio de 2024, incorporadas las observaciones de los directores. Se abstienen los directores Marco Durante Calvo y Luis Fernando Salazar Alvarado, por encontrarse ausentes en la sesión del 21 de junio de 2024 y la 5813 del 24 de junio de 2024, incorporadas las observaciones de los directores. Se abstienen los directores Eduardo Prado Zúñiga, Luis Fernando Salazar Alvarado y Antonio Grijalba Mata, por encontrarse ausentes en la sesión del 24 de junio de 2024.

CAPITULO III ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 3.

Punto 1. La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Wendy y Marielos, son compañeras analistas del Departamento de Salarios Mínimos, que van a hacer una presentación sobre los editores de prensa. Esto sí corresponde a una revisión y a una solicitud, que me hicieron ustedes de ir creando el perfil para editores de prensa, y hay otros editores como los de postproducción. Con esto, ya ustedes tendrían el estudio que ellas realizaron e insumos para este proceso, que estamos llevando.

Buenas tardes Wendy y Marielos. Muchas gracias por compartir este espacio, con el Consejo Nacional de Salarios. Estaba comentando que ustedes hicieron la investigación, del puesto de editores de prensa, en ocasión a la revisión.

Sra. María de los Ángeles Campos Arce dice: Buenas tardes, soy Marielos Campos, y en compañía de Wendy Pérez, vamos a exponer y hacer un resumen del estudio que hicimos sobre, los editores de prensa, resumiendo en esta presentación lo mejor posible porque el estudio, es largo. Hemos llamado a la presentación “Clasificación Ocupacional y Salarial del Editor de Prensa Televisiva, Radial Y Escrita”, de la ocupación de editor de prensa televisiva, radial y escrita y según lo siguiente:



MTSS-CNS-AC-27-2024

CLASIFICACION OCUPACIONAL Y SALARIAL DEL EDITOR DE PÁGINAS TELEVISIVA, RADIAL Y ESCRITA

ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Este estudio se realizó en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Consejo Nacional de Salarios.

DATOS DEL MERCADO LABORAL

Según el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el total de editores de páginas televisivas, radiales y escritas en Costa Rica es de 1.200 personas.

OFERTA ACADÉMICA

Formación Académica	Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> Grado en Comunicación Social Grado en Periodismo Grado en Ciencias de la Comunicación Grado en Artes Escénicas y de la Escena 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Formación Profesional en Edición de Contenido Programa de Formación Profesional en Edición de Imágenes Programa de Formación Profesional en Edición de Audio Programa de Formación Profesional en Edición de Video

SIMILITUDES EN LOS PERFILES

DEFINICIÓN GENERAL

Los editores de prensa son las personas encargadas de elegir el orden de las imágenes, videos, efectos de sonido y textos, con el objetivo de ofrecer un producto de gran calidad desde el punto de vista técnico.

OBJETIVO

Realizar trabajos relacionados con la edición de los productos del medio noticioso, con el objetivo de apoyar sus actividades de difusión y comunicación, velando por la imagen empresarial y la calidad con la finalidad de resaltar a la audiencia un producto profesional.

FUNCIÓNES

- Realizar labores de edición de contenido.
- Seleccionar y organizar imágenes, videos, efectos de sonido y textos.
- Realizar labores de edición de audio y video.
- Realizar labores de edición de imágenes y efectos de sonido.
- Realizar labores de edición de textos y gráficos.
- Realizar labores de edición de contenido y diseño de layouts.

RESPONSABILIDADES

- Realizar labores de edición de contenido.
- Seleccionar y organizar imágenes, videos, efectos de sonido y textos.
- Realizar labores de edición de audio y video.
- Realizar labores de edición de imágenes y efectos de sonido.
- Realizar labores de edición de textos y gráficos.
- Realizar labores de edición de contenido y diseño de layouts.

DIFICULTAD

Trabaja con imágenes, videos, efectos de sonido y textos.

Trabaja con imágenes, videos, efectos de sonido y textos.

Trabaja con imágenes, videos, efectos de sonido y textos.

CONSECUENCIAS DEL ERROR

Realizar labores de edición de contenido.

Realizar labores de edición de contenido.

Realizar labores de edición de contenido.

HABILIDADES

- Comunicación
- Organización
- Trabajo en equipo
- Atención al detalle
- Resolución de problemas
- Trabajo bajo presión
- Trabajo en equipo
- Atención al detalle
- Resolución de problemas
- Trabajo bajo presión

SUPERVISIÓN RECIBIDA

- Trabaja con medios tecnológicos.
- Realiza labores de edición de contenido.
- Realiza labores de edición de contenido.

CONDICIONES DEL ENTORNO

- Trabaja en un entorno de oficina.
- Trabaja en un entorno de oficina.
- Trabaja en un entorno de oficina.

DIFERENCIAS EN LOS PERFILES DE LOS EDITORES DE PRENSA

FUNCIÓNES

Función	Descripción
Edición de contenido	Realizar labores de edición de contenido.
Selección de imágenes	Seleccionar y organizar imágenes, videos, efectos de sonido y textos.
Edición de audio y video	Realizar labores de edición de audio y video.
Edición de imágenes y efectos de sonido	Realizar labores de edición de imágenes y efectos de sonido.
Edición de textos y gráficos	Realizar labores de edición de textos y gráficos.
Edición de contenido y diseño de layouts	Realizar labores de edición de contenido y diseño de layouts.

RESPONSABILIDADES

- Realizar labores de edición de contenido.
- Seleccionar y organizar imágenes, videos, efectos de sonido y textos.
- Realizar labores de edición de audio y video.
- Realizar labores de edición de imágenes y efectos de sonido.
- Realizar labores de edición de textos y gráficos.
- Realizar labores de edición de contenido y diseño de layouts.

HABILIDADES

- Comunicación
- Organización
- Trabajo en equipo
- Atención al detalle
- Resolución de problemas
- Trabajo bajo presión
- Trabajo en equipo
- Atención al detalle
- Resolución de problemas
- Trabajo bajo presión

REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

- Grado en Comunicación Social
- Grado en Periodismo
- Grado en Ciencias de la Comunicación
- Grado en Artes Escénicas y de la Escena

METODOLOGIA URIBE

Metodología	Descripción
Metodología URIBE	Realizar labores de edición de contenido.

TRABAJADOR EN OCUPACIÓN ESPECIALIZADA

Este trabajador se refiere a la persona que realiza labores de edición de contenido en el medio noticioso.

LISTA TAXATIVA

- Realizar labores de edición de contenido.
- Seleccionar y organizar imágenes, videos, efectos de sonido y textos.
- Realizar labores de edición de audio y video.
- Realizar labores de edición de imágenes y efectos de sonido.
- Realizar labores de edición de textos y gráficos.
- Realizar labores de edición de contenido y diseño de layouts.

LISTA TAXATIVA

- Realizar labores de edición de contenido.
- Seleccionar y organizar imágenes, videos, efectos de sonido y textos.
- Realizar labores de edición de audio y video.
- Realizar labores de edición de imágenes y efectos de sonido.
- Realizar labores de edición de textos y gráficos.
- Realizar labores de edición de contenido y diseño de layouts.

No se RECOMENDACION

- Realizar labores de edición de contenido.
- Seleccionar y organizar imágenes, videos, efectos de sonido y textos.
- Realizar labores de edición de audio y video.
- Realizar labores de edición de imágenes y efectos de sonido.
- Realizar labores de edición de textos y gráficos.
- Realizar labores de edición de contenido y diseño de layouts.

RECOMENDACIÓN

Excluir de la Lista de Trabajadores de Especialización Superior la ocupación de editor de televisión, e incluirla dentro de las categorías salariales del Decreto de Salarios Mínimos, según corresponda.

Asimismo, clasificar las ocupaciones del editor de radio, editor audiovisual de prensa televisiva y editor de prensa escrita en las categorías salariales del mencionado decreto. De igual forma, hacer extensiva esta exclusión al editor de post producción en televisión.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS (CNS)

MUCHAS GRACIAS

www.mtss.go.cr



MTSS-CNS-AC-27-2024

Al ser las 4: 45 p.m., el director Martín Calderón Chaves se incorpora a la sesión.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Muchas gracias a Marielos Campos y a Wendy Pérez, por la presentación. Abrimos espacio, para la señoras directoras y señores directores, si tienen inquietudes o comentarios, para que procedan.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Una duda en la recomendación. Ustedes ponen, que, asimismo, clasificar las ocupaciones de editor de radio, editor audiovisual y editor de prensa escrita. Este editor de radio, está incluido en la lista taxativa del TEdS?.

Sra. Wendy Pérez Barrantes dice: No ellos no están incluidos en la lista taxativa. Lo que pasa, es que como la única clasificación salarial, que hace mención expresa de editor-editar, es la de trabajador de especialización superior. Entonces esto ha traído confusión, porque no es de conocimiento popular, esa lista taxativa, como el Decreto o la Lista de Salarios Mínimos. Solamente decir, que si nos la solicitan la podemos compartir, o como somos poquitas las personas, que la conocemos. Pero crea confusión ante los usuarios, porque ellos dicen es que yo edito, como cuando se hizo en su momento el Estudio de Periodismo, que los editores decían, es que yo edito, editar es igual en televisión, en radio, que en periódico. Entonces decidimos, como dejar claro ya aquí, que eso no pertenece al editor de televisión, y que se clasifique dentro de las otras categorías salariales.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Yo diría que ya están clasificadas, dentro de las otras categorías salariales. Entonces aquí lo que estamos observando, es una diferencia, de un editor de televisión incluido en el TEdS y un editor de radio, editor de audiovisión de prensa y televisiva, y un auditor de prensa, que no están incluidos dentro del trabajador de especialización.

Sra. Wendy Pérez Barrantes dice: Correcto. Sí digamos que la recomendación expresa, sería excluir de la Lista de Trabajadores de Especialización Superior, al editor de televisión y al editor de postproducción de televisión.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Gracias.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Buenas tardes. Me genera una duda con eso que acaba de decir, en el sentido, de que el editor de radio y el editor de televisión son iguales.



MTSS-CNS-AC-27-2024

El editor de televisión no tiene que hacer, manejo de equipo más sofisticado, a la hora de hacer la edición, que el editor de radio, que me parece que la edición la hace más que todo en computación?.

Sra. Wendy Pérez Barrantes dice: No de hecho, don Luis Fernando si usted recuerda, nosotras acabamos de mencionar las diferencias, que existen entre esos perfiles. Los perfiles son completamente diferentes entre ellos. Por eso, es que se hizo un perfil en general con las similitudes y otras con las diferencias. Los equipos y todo es diferente, lo que ellos manejan.

A los usuarios por lo general, los lleva a confusión la palabra editar, que dicen el único editor que existe, está en esta lista taxativa. Pero las funciones son completamente diferentes.

Sra. María de los Ángeles Campos Arce dice: Efectivamente, son tres editores, que como dijimos al principio de la presentación, tienen, similitudes entre sí, porque obviamente los tres son editores, pero también tienen factores de diferencias que están dados básicamente por el Medio por el cual, las personas trabajan. Uno podría pensar que ciertamente, como el editor de televisión podría tener cierto grado de complejidad, un poco que el de radio, en virtud de que no solo maneja audio, sino que maneja imágenes. Obviamente el puesto de editor de prensa escrita, por ejemplo, también tiene muchos elementos diferentes, en relación con los otros dos, que dan principalmente al ser medios escritos, entonces la persona tiene que tener un altísimo conocimiento de la realidad nacional, pero también de cuestiones de ortografía, gramática etc, etc. Tiene que tener mucho conocimiento de imágenes, puede ser similar al de televisión, pero obviamente, en empresa escrita, básicamente lo que estamos hablando, es de fotografías y ahí, cuando usted valora las fotografías, hay una serie de elementos que se toman en consideración.

En relación con confusión que genera, el nombre de especialización superior, yo quiero añadir que, en la misma petitoria, que hacen las 5 empresas, que nos presentan esta revisión, hablan de que ellos no entienden, porqué se habla de especialización superior, cuando dicen ellos, a muchos de estos trabajadores, no les están pidiendo títulos universitarios y es ahí donde radica, parte de esa confusión. Porque efectivamente, puede ser que las personas no tengan un título a nivel universitario, que puedan ser un grado técnico, pero como ya hemos visto, como resultado de la investigación, que realizamos, se puede comprobar, que efectivamente, estas ocupaciones con el transcurrir del tiempo, han ido pasando de trabajadores básicamente empíricos, a trabajadores, que en este momento tienen grados universitarios, sin embargo; la confusión en el nombre se da y no deja de ser preocupante, justamente por los elementos, que estamos conversando.



MTSS-CNS-AC-27-2024

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Gracias.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Muchas gracias a Wendy y a Marielos por la explicación que nos dan. Con el tema de la recomendación, analizar el tema de los editores de prensa escrita y radial, Wendy y Marielos nos dijeron que hay características distintas, entre lo que es un editor de prensa televisiva a los otros dos editores, y en este momento el Consejo la solicitud que tiene es específicamente sobre editores de prensa televisiva, y sobre ese punto fue que recibimos en audiencia a los patronos de prensa televisiva y a trabajadores de prensa televisiva.

Yo agradezco la recomendación, no la descarto, la mantengo por ahí. Pero si el Consejo quisiera tomar una decisión con respecto a esos otros dos editores, de prensa escrita y prensa radial, creo que debería comenzar un nuevo proceso de revisión de esos dos puestos, que como vimos tienen características y funciones distintas, con audiencias específicas para los patronos de esas actividades distintas y para los trabajadores de esas actividades distintas.

No lo descarto, pero creo que no es el momento para combinar todos los editores, por las diferencias que ya quedaron constatadas en esta presentación. Gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Quiero comentar, que me agrada mucho, cuando al inicio hablaron de las fuentes de información, que consultaron que fue un poco también, de lo que nosotros tuvimos aquí en audiencia. Es muy importante esa información, para arribar en el estudio a conclusiones relativamente robustas y la recomendación que nos dan.

Coincido con Frank, que esto lo tenemos para los editores de televisión. Yo particularmente lo he expresado, nosotros tendemos a veces a ser muy específicos en términos de una actividad ocupacional y ya hemos tenido la experiencia, Isela lo puede corroborar que la tendencia en el mundo y particularmente, en países de la OCDE, que han ido avanzando mucho en estos temas, el de procurar el tener el menor número de ocupaciones, de forma que la dificultad, se hace menor cuando nosotros tendemos a tener ocupaciones muy específicas y que muchas veces en el COCR, en el fondo, las ocupaciones tienen un denominador común, y tiene que tender a que las ocupaciones, se midan por las principales tareas o actividades que esa ocupación tiene. Eso le beneficia a uno en términos de que no se va haciendo específico.

De hecho, nosotros hemos ido reduciendo el número de ocupaciones, a raíz del proceso de adhesión con la OCDE y en esto, yo a ratos tiendo a pensar, que en términos de los editores,



MTSS-CNS-AC-27-2024

ya sea de prensa, de radio o de televisión, realmente deberían de ser todos prácticamente, en una sola ocupación, donde esa ocupación recoja, las tareas fundamentales de cada uno y

evitarse eso de porqué este va a tener un salario diferente al otro, si las tareas y las responsabilidades principales son relativamente similares. Pero talvez, esa es una visión muy particular, que tengo yo. Pero sí, nos ayuda esto a ver y es muy diferente oír esta versión de ustedes versus la versión que hemos escuchado en las audiencias de algunas personas o trabajadoras de las empresas, que están haciendo el planteamiento.

Les agradezco mucho la presentación y los elementos técnicos que nos dan, para que este Consejo pueda ir viabilizando una respuesta. Gracias.

Agradecerle a Marielos Campos y a Wendy Pérez, primeramente, por el trabajo técnico y de investigación que hicieron y segundo resumir de tan buena forma, para este Consejo en la presentación lo que hicieron en el trabajo y las conclusiones a que llegaron y que nos ofrecen una recomendación bastante completa, para la toma de decisiones de este Consejo. Muchísimas gracias.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Muchas gracias a Wendy y a Marielos.

Sra. María de los Ángeles Campos Arce dice: Gracias, buenas tardes.

Sra. Wendy Pérez Barrantes dice: Muchas gracias, con gusto.

Punto 2. La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Voy a compartirles el oficio que he recibido del señor Viceministro de Trabajo, don Alexander Astorga, con respecto al tema de guardas de seguridad y en relación con la solicitud de ustedes, hoy hace ocho y que dice así:



MTSS-CNS-AC-27-2024



DESPACHO VICEMINISTRO
ÁREA LABORAL
28 de junio de 2024
OFICIO-MTSS-DMT-DVAL-246-2024

Señor
Eduardo Prado Zúñiga
Presidente
Consejo Nacional de Salarios

ASUNTO: **Ocupaciones de Guarda y Portero**
Referencia: Oficio número MTSS-CNS-62-2024, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro

Estimado señor,

Reciba un atento saludo. En referencia al oficio MTSS-CNS-62-2024 del pasado veinticuatro de junio y a través del cual requieren el punto de vista de este Despacho Ministerial, en relación con la solicitud planteada por la Asociación Foro Nacional de Agentes de Seguridad Privada (por sus siglas FONASEP CR) de cambiar la nomenclatura de guarda por agente de seguridad y de guarda custodio de valores por agente de seguridad-custodio de valores, así como excluir de la Lista de Salarios Mínimos el puesto de portero, argumentando su petición en la legislación vigente (a saber, Ley número 8395 "Ley de Regulación de Servicios de Seguridad Privados" del primero de diciembre del dos mil veintitrés y el "Reglamento a la Ley de Servicios de Seguridad Privados", Decreto Ejecutivo número 38088-SP).

En atención a dicha solicitud, me permito compartir el Estudio ES-MTSS-CNS-DSM-3-2024, del veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, denominado "ANÁLISIS DE LOS PUESTOS: GUARDA, GUARDA CUSTODIO DE VALORES Y PORTAVALORES, POTERO" elaborado por el Departamento de Salarios Mínimos, instancia de apoyo técnico a ese Consejo, del cual es oportuno resaltar lo concluido y la recomendación para que, ese Consejo tome las decisiones correspondientes.

Además, considera este Despacho Ministerial que, en apego a los cuerpos normativos mencionados y al referido Estudio, el Consejo Nacional de Salarios dentro de sus competencias y atribuciones, puede tomar la decisión para atender la solicitud de la Asociación Foro Nacional de Agentes de Seguridad Privada.

Cordialmente,



Alexander Astorga Monge
Viceministro Área Laboral
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Elaborado por:

Central Telefónica: 2542-0000 | Teléfono: 2542-5741
WWW.MTSS.GO.CR

El oficio sí fue dirigido a los dos jefes, el tema de salarios lo tiene asignado el Viceministro del Área Laboral y por eso él da la respuesta. Esto para que continúen ustedes con la discusión.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: En la sesión 5813, hubo un acuerdo 5, que se votara este tema, excluyendo el tema de portero, y girar puestos de guarda al tema de oficial de seguridad. En algún momento se conversó, en ese tema del acuerdo 5 de la sesión 5813, que se pidiera criterio a Jurídicos del Ministerio de Trabajo, o que debería de estar el criterio del



MTSS-CNS-AC-27-2024

Ministerio de Trabajo acompañado el criterio del Ministerio de Seguridad Pública, que recibimos a funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública. En alguna forma, complementando lo que es el proceso, de audiencias que tiene como práctica este Consejo.

Cuando uno recibe esta nota de las autoridades del Ministerio de Trabajo, uno podría decir que el proceso está completo, en términos que se tienen las opiniones ya de los tres actores principales, dentro del diálogo social que hace este Consejo, y que eventualmente este Consejo podría entrar inclusive a votar este tema, como parte de ir resolviendo cosas, que se nos van presentando. Entendería que podríamos ir en esa dirección.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Sí efectivamente, hizo un resumen adecuado.

El director Edgar Morales Quesada dice: En la sesión anterior acordamos solicitar del Ministerio, del Ministro, en este caso en la voz del Viceministro, para proceder a votar el tema. Entonces lo que compete es proceder a votar sí estamos de acuerdo, con el cambio de nomenclatura que propone esta asociación, o no estamos de acuerdo. Eso es lo que procede, me parece que ejecutivamente, eso es lo que procede y agradecerle. Eso es que se someta a votación el cambio de nomenclatura. Gracias.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Yo fui uno de los que insistió bastante la vez pasada, en tener un criterio del Ministerio de Trabajo, y efectivamente como lo dice don Edgar, lo que acordamos fue tener alguna opinión del Ministerio antes de proceder con la votación de este tema. Ya el Ministerio nos contestó, más que decirnos si estaba a favor o en contra, lo que nos dijo es que teníamos la competencia. Pero ya con eso, yo me quedo por satisfecho. Ya cumplimos con escuchar las tres partes, además una parte técnica el Ministerio de Seguridad Pública y yo también considero que deberíamos proceder con la votación de este tema, para no alargarlo más.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Igual que los compañeros, yo creo que ya estaríamos en capacidad de votarlo, por todos los insumos que tenemos. El Viceministro nos refiere al estudio técnico que Isela nos aportó el día de hoy. Es un estudio técnico muy extenso, pero la recomendación efectivamente, es que se puede hacer el cambio de guarda a agente de seguridad privada. Gracias.



MTSS-CNS-AC-27-2024

El director Marco Durante Calvo dice: En la misma línea. Creo que ya el Ministerio, el Viceministro nos dice, que la competencia es nuestra y ellos no hacen ninguna aclaración, votemos.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Estaríamos sometiendo a votación aceptando el cambio de nomenclatura de guarda a agente de seguridad y excluir el puesto de portero de la Lista de Salarios Mínimos, que este Consejo tiene. Entendería que esa es la votación, que tenemos que hacer.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Correcto. Cambiar la nomenclatura de guarda por agente de seguridad y de guarda custodio de valores por agente de seguridad custodio de valores y excluir de la Lista el puesto o la ocupación denominada portero. En el entendido que todos estos salarios continúan clasificados, dentro del Decreto de Salarios Mínimos.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Correcto.

Las directoras y directores proceden a votar.

ACUERDO 4. Se acuerda por unanimidad, cambiar la nomenclatura de guarda por agente de seguridad y de guarda custodio de valores por agente de seguridad custodio de valores. Además, excluir la ocupación de portero de la Lista de Salarios Mínimos.

Se instruye a la secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez para de hoy en ocho, preparamos la resolución correspondiente de esta exclusión, para que quede ahí constanding y fundamentada en la próxima sesión, el resumen de este acuerdo. Sobre todo, para dar la respuesta al solicitante.

CAPITULO IV ASUNTOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

ARTÍCULO 4.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Quería informales sobre la actividad internacional que asistí en representación del Consejo Nacional de Salarios, esto es la Cumbre 2024, sobre el tema de salarios e ingresos dignos. Recordemos que la parte del salario, es lo que recibe un trabajador, como pago al trabajo que realiza, que le permite tener un nivel de vida, como ellos dicen digno y la parte del ingreso es la capacidad que tienen las economías, para mantener esos ingresos en el tiempo, y el trabajador pueda garantizarse recibir ese salario.



MTSS-CNS-AC-27-2024

La actividad fue todo el día 26 de junio, una maratónica desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche. La OIT, como ustedes lo habían conocido cubrió todos los gastos. Un seguro de viajero que solicitaron lo cubrí yo, de mi propio patrimonio.

La actividad fue totalmente en inglés, precisamente yo participé en un panel de casi un par de horas, que le llamaron “Impulsar el cambio, a través de una asociación global de múltiples partes interesadas”, conjuntamente con 5 panelistas más. Dentro de ellos estaba un ministro de Países Bajos. La dinámica fue básicamente, hacer una moderación, por parte de una especialista de la OIT, y de una organización también alemana, que estaban patrocinando la actividad y era un proceso de preguntas y respuestas, que se habían preelaborado, de temas que nos habían dado.

Yo iba preparado sobre temas de lo que hace el Consejo, como estamos nosotros, en términos de salarios vitales, cómo está el Consejo organizado, cuáles son las responsabilidades, etc.. El caso de Costa Rica, desde cuándo funciona este Consejo.

Si bien, nos habían enviado algunas preguntas, para las que preparé respuestas, me encuentro con la sorpresa la noche anterior que los organizadores habían cambiado algunas de las preguntas y tuve que ponerme a redactar respuestas para las nuevas preguntas, por dicha pude prepararlas y remitir el material en tiempo a los organizadores.

El panel fue muy interesante, porque hubo momentos en que nosotros panelistas nos hacíamos preguntas y de una audiencia de casi 400 personas, incluidas como 150 organizaciones tanto de trabajadores, de funcionarios públicos, de empresas. También se sucedió en el panel una lluvia de preguntas del público y fue provechosa esa hora y media. Lo importante es, que de lo que yo expuse, vinieron relativamente bastantes preguntas, y después la moderadora me dijo, estuvo interesante su participación, porque se derivaron toda una serie de preguntas dentro de audiencia y eso es lo que nosotros perseguimos con estos temas.

Se conversó sobre el plan piloto que tiene Costa Rica. Yo les conté un poco, por donde estábamos, lo que estábamos trabajando con Gerson, que el Consejo va a ir avanzando en esos temas.

Fui invitado para el día 27, a una actividad donde los gobiernos de Bélgica, Alemania, Luxemburgo y Países Bajos, hacían una declaración conjunta sobre salarios e ingresos vitales, esos países van un poco adelante y hacían una declaratoria. No obstante; yo no pude ir a la



MTSS-CNS-AC-27-2024

actividad, presenté las disculpas, porque la OIT me había comprado un tiquete y yo tenía que salir a las 11 de la mañana de Ámsterdam, por lo que tenía que estar en el aeropuerto a las 8 de la mañana, y era imposible que pudiera asistir a la actividad de las 9 de la mañana.

Si les puedo decir, que hubo mucha interacción, hubo mucha gente especialista en estos temas de organizaciones, metidos con estos temas, y yo creo como comentaba Martín hay que ir viendo este tema, y que nosotros debemos de ponerlo aquí en el Consejo Nacional de Salarios, con cierta prioridad, porque se nos va en algún momento a pedir, un poco más de dinamismo. Por eso fue que me atreví a invitar a Cohen, para que nos venga a contar e ir dando un poco más de espacio en este Consejo, a este tema que va a venir, yo diría en los próximos meses, como un tema relevante.

Quería agradecerles a ustedes como directores del Consejo, la confianza en mi persona para que asistiera a esta actividad, que, a pesar de esas carreras en que me pusieron los organizadores, de ligeros cambios de las reglas del juego, pude salir adelante.

Muchísimas gracias, a todos por la confianza. Si dejé expresado que, al Consejo Nacional de Salarios, le interesa mucho participar e involucrarse en este tipo de actividades, porque como vemos esto es muy relevante, y puede tener repercusiones desde el punto de vista de actividades productivas sobre los salarios de los trabajadores, y toda una serie de cosas que vienen, de cambio en los próximos meses y años.

Muchas gracias compañeras y compañeros.

El director Edgar Morales Quesada dice: Agradecerle mucho y no cabe duda, que usted nos dejó bien parados, en la conferencia que andaba representando al Consejo.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Comparto las palabras de Edgar.

El director Martín Calderón Chaves dice: Me uno a las palabras de don Edgar.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Igual.



MTSS-CNS-AC-27-2024

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

ARTÍCULO 5.

Punto 1. La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Me pidió el señor Viceministro Alexander Astorga, sobre un tema que viene inquietando en especial a los agricultores, conozco del banano específicamente. En el 2017 se hizo a solicitud de la Unión Europea, un estudio que determinó en ciertos cantones de Limón y en Sarapiquí, Heredia, un salario mínimo vital. Ese salario mínimo vital conlleva un análisis de campo, que vinieron a hacer a Costa Rica, y han determinado un salario vital. A partir de ese informe.

Este Consejo no ha definido ningún salario mínimo vital. El salario que ellos definen es más alto, que lo que define este Consejo, y el sector está muy preocupados, porque de ser así, para el 2025, las empresas exportadoras en banano deberían cumplir con el citado salario vital.

En este contexto el señor Viceministro quiere conversar este tema con ustedes, en detalle. Para él antes de definirse un salario vital, es importante que se respete el diálogo social, es importante la participación de todos ustedes, en cualquier proceso que defina un salario vital, en este sector o en cualquier otro sector.

Entonces él, quiere hacer de conocimiento de ustedes, toda esta situación, que se vive en torno de la definición, de un posible salario mínimo vital.

Para esto me ha pedido, que les externé una petición, por la urgencia que tiene el tema, sumamente urgente, para este miércoles de forma presencial, que ustedes puedan escucharlo, y conversar con él en la Sala de Exministros, a partir de las 4 y 15 p.m., en una sesión extraordinaria, de forma presencial.

Definitivamente es urgente el tema, es importante. Si alguno de los directores conoce el tema y podría complementar lo que digo. El estudio va a iniciar de hoy en ocho y él quiere que antes, de que inicie el estudio, ustedes estén informados al respecto.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Efectivamente en el 2017, algunos profesionales, y liderados por Cohen Buren, que es un especialista de Países Bajos, quien dirigió el estudio



MTSS-CNS-AC-27-2024

con otras dos colaboradoras. Parece que el estudio no reunió todos los requerimientos y expectativas que se esperaban.

Yo de casualidad, ahora que estuve en Ámsterdam, lo conocí a pesar de que tiene como 17 años de vivir aquí en Costa Rica, por medio de un funcionario de la OIT, que me lo presentó y estuvimos conversando al respecto.

Inclusive, ellos van a iniciar otro estudio, y ya en estos días llegan al país los colaboradores y él, para iniciarlo y sobre este tema.

Yo aproveché para conversarle, que aquí en el Consejo Nacional de Salarios, estábamos comenzando a hablar de ese tema, y que inclusive estamos en un proyecto con la OIT, donde esta India, Vietnam, Cote D'Ivoire y Costa Rica, es el proyecto que tenemos con Gerson y con la OIT, para trabajar este tema.

En esto hay salario digno, salario vital o salarios adecuados. Realmente esos son términos, relativamente similares. Entonces él me dijo, yo les puedo ir a contar al Consejo Nacional de Salarios, sobre ese estudio y que son las pretensiones que tenemos. Me pareció muy oportuno, y le dije voy a conversar con el Consejo y me parece que nosotros podríamos escuchar, porque es un estudio que se hizo, está bien no llegó a los resultados que se querían, pero que puede ayudarnos mucho, para ir conociendo esta temática.

Por otro lado, me parece que lo que está proponiendo el señor Viceministro, es muy atinente para que este Consejo lo atienda, porque producto de esa actividad a la que fui, ya muchos países están hablando de este tema y si estamos hablando de compañías multinacionales, sobre todo en Europa, que van más avanzadas, van a comenzar a pedir esos requerimientos a las compañías costarricenses o compañías asentadas aquí en el territorio nacional, para que puedan vender a los mercados internacionales, es una oportunidad para aprovechar, y comenzar a conocer de estos temas.

Me parece como cortesía de este Consejo, atender esa solicitud, para reunirnos el miércoles con el señor Viceministro, para ver, que es lo que él tiene.

El director Edgar Morales Quesada dice: Creo que el tema es fundamental para todos, sobre todo para la gente que exporta y en general. Porque hay que comentar, esto es parte de las



MTSS-CNS-AC-27-2024

políticas de las grandes transnacionales, más bien para frenar el desarrollo exportador, de los países subdesarrollados, por ahí viene también el tema.

Pero lo importante es que escuchemos al Viceministro y estoy de acuerdo en que sea el próximo miércoles, por la importancia del tema. Gracias.

El director Martín Calderón Chaves dice: Totalmente de acuerdo, en recibir al Viceministro el próximo miércoles y segundo coincido con lo que dice don Edgar, es un tema que se las trae, complejo y podría convertirse en una barrera no comercial o un obstáculo técnico al comercio, el tema de lo que ya está pasando incluso, ya hay sectores a nivel nacional, que les están aplicando este salario mínimo vital, sin contemplar la situación que vive Costa Rica, brincándose incluso lo que tiene ya el Consejo de Salarios y ya hay actividades que no han podido acceder a ciertos mercados o les han cerrado el mercado, porque ya han asumido esta metodología.

Ese es un tema de mucho interés, para nuestro Sector y obviamente aceptar al señor Viceministro en audiencia. Gracias.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Igual, en el mismo sentido que los compañeros, aceptar la invitación del señor Viceministro. Me parece un tema muy interesante y me parece también importante, de aceptar la participación de la persona que usted nos menciona, que quisiera venir a hablarnos sobre el estudio. Porque a mí me interesa, saber cómo se hizo ese estudio, la metodología con la cual se hizo, y la que se va a hacer obviamente, con este nuevo estudio.

Entonces a mí me parece que la invitación, a este otro señor sería de mucho provecho. Gracias.

Entonces señores y señoras directores, someteríamos a votación, de aceptar la invitación que nos hace el señor Viceministro, para una reunión este miércoles y nos hable sobre el tema. Asimismo, si lo tienen a bien, apuntar en este acuerdo que cuando haya la oportunidad podamos escuchar al consultor internacional, con una presentación, que nos vaya introduciendo en ese tema.

Las directoras y directores proceden a votar.



MTSS-CNS-AC-27-2024

ACUERDO 5. Se acuerda por unanimidad, atender la petición del Viceministro de Trabajo, Área Laboral señor Alexander Astorga Monge, de conversar sobre el tema de salario vital, el miércoles 3 de julio de 2024, de forma presencial. Se llevará a cabo en sesión extraordinaria de este Consejo, a las 4: 15 p. m., en la Sala del Exministros, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sétimo piso del Edificio Presbítero Benjamín Núñez Vargas, Barrio Tournón, San Francisco de Calle Blancos.

Punto 2. La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Envíe un oficio, el 10738-2024 (DJ-1165), del 26 de junio de 2024, de la Contraloría General de la República, que es solamente informativo para tomar en cuenta y compartir sana practicas.

Al ser las dieciocho horas con diez minutos, se levanta la sesión.

Eduardo Prado Zúñiga
Presidente

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria Ejecutiva